



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00427961- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo indicado en la nota en orden 2 del Expediente de referencia solicitando que se abone al personal de la Facultad que actuó como Autoridad de Mesa de las elecciones de Autoridades Unipersonales de la UNC, de Consejeros/as del Claustro Estudiantil para el H. Consejo Directivo de la FCQ y de Consiliarios para el H. Consejo Superior de la Universidad, que se desarrollaron los días 31 de mayo y 1 y 2 de junio del corriente año, designadas por Res. Dec. 793/2022 y 868/2022;

Y CONSIDERANDO:

Que por RR-2022-509-E-UNC-REC se dispone de una ayuda económica para cada unidad académica y área central, como apoyo o incentivo para los/as docentes, nodocentes, y excepcionalmente adscriptos/as egresados/as, que cumplan funciones de Presidentes de Mesa en el proceso electoral del presente año.

Que la citada norma establece que cada unidad académica podrá distribuir esos fondos entre los participantes como lo considere más conveniente, de acuerdo a las modalidades de trabajo que se fijen;

Que a la Facultad de Ciencias Químicas le correspondió la suma de \$ 60.000 transferidos por SGI el 31-05-2022 según 46ON:157/2022;

Que existen fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento para afrontar el saldo que no alcanza a cubrirse según lo asignado a esta Dependencia y mencionado en el párrafo anterior;

Que la liquidación debe efectuarse por el Área Económica Financiera de la FCQ según lo informado por la SGI UNC;

Que tratándose de una ayuda económica puede efectuarse la liquidación por el circuito Becas en el sistema SIU PILAGA Imputación 513;

Que se cuenta con listado confeccionado por Secretaría General incluido como nota de orden 2 de las presentes actuaciones;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar una ayuda económica a las personas listadas en Anexo I y que forma parte de la presente

resolución, por la suma allí indicada con motivo de haber actuado como Autoridad de Mesa de las elecciones de Autoridades Unipersonales de la UNC, de Consejeros/as del Claustro Estudiantil para el H. Consejo Directivo de la FCQ y de Consiliarios para el H. Consejo Superior de la Universidad, que se desarrollaron los días 31 de mayo y 1 y 2 de junio del corriente año.

Artículo 2º: La suma total de las erogaciones mencionadas precedentemente se atenderán con los fondos asignados a esta Dependencia por RR-2022-509-E-UNC-REC hasta la suma de \$ 60.000 y el saldo con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

Artículo 3º: Disponer por el Área Económico-Financiera la transferencia de los montos indicados en el Anexo I efectuando la liquidación por el circuito Becas en el sistema SIU PILAGA Imputación 513.

Artículo 4º: Autorizar al Área Económico-Financiera a dar de alta en el Sistema de Pagos Interbanking FCQ las cuentas bancarias de los involucrados exceptuando del requisito de presentar la Declaración Jurada y la certificación de Cuenta Bancaria requerida oportunamente por Tesorería de la UNC.

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.